

250



Municipalidad Distrital de San Marcos

El Paraíso de las Magnolias

"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 347-2009-MDSM-A

San Marcos, 28 de Diciembre del 2009

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de la colectividad; promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia; representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción; con la finalidad de viabilizar el crecimiento económico y la justicia social; conforme a lo estipulado en los Artículos I, IV y X del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Constitución Política del Perú otorga a los gobiernos locales la autonomía respectiva para los actos administrativos, con sujeción al ordenamiento jurídico; de conformidad a lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, es política de la Municipalidad Distrital de San Marcos, reconocer, agradecer, distinguir, estimular, felicitar y condecorar la labor excepcionalmente destacada de las autoridades, personalidades, personajes, intelectuales, escritores, poetas, artistas y todos aquellos que aportan y despliegan sus esfuerzos en beneficio de la colectividad de su circunscripción;

Que, es atribución del Alcalde del Gobierno Distrital de San Marcos defender y cautelar los derechos e intereses de la Municipalidad y de los vecinos; dictar Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes, según el Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con tal fin el Gobierno Distrital mantiene estrecha relación y coordinación con el Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Poderes del Estado, dentro de la cual el Ministerio del Interior a través de la Policía Nacional del Perú, se presenta como una Institución solida, con decidida vocación y dedicación por parte de sus integrantes, siempre dispuestos a asumir su deber en procura del bienestar y la seguridad de la patria, y se instituye como un aliado estratégico en el ejercicio de las acciones tendientes al cumplimiento de las finalidades y objetivos de la autoridad edil, plasmados en el primer considerando de la presente Resolución; conforme al Art. 123° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Marcos, condecora al señor Comandante PNP Andrés MENDOZA LORA, desde la asunción del cargo como Jefe de la División Policial Huari y las diversas provincias y distritos que la integran, realizando acertadas acciones en mantener el orden, combatir la delincuencia, proteger la instalaciones esenciales, prestar auxilio a personas en peligro, dar eficacia a las deposiciones judiciales y en general garantizar la convivencia entre los ciudadanos, que han permitido obtener la confianza de la ciudadanía; traducido en su eficiente y eficaz servicio policial responsable, con rostro humano, entre otros; influyendo de manera positiva en el normal desarrollo de los actos funcionales de este Gobierno Local, así como en el normal desarrollo de las actividades propias del ciudadano de San Marcos que hacen posible viabilizar las metas trazadas por esta comuna en la búsqueda de la tan anhelada justicia social;

331

Municipalidad Distrital de San Marcos





Municipalidad Distrital de San Marcos

El Paraíso de las Magnolias

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 347-2009-MDSM-A PAG. 02

Que, bajo este contexto, el señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Marcos, considera que dichas acciones no pueden ser indiferentes al otorgamiento de un merecido reconocimiento de la ciudadanía en general y de la Autoridad Edil que la representa, por lo que se hace imprescindible y necesario reconocer, agradecer y felicitar a tan abnegada y loable labor a favor de la sociedad, en base a su honestidad, disciplina, capacidad, lealtad y sacrificado cumplimiento del deber y a favor de nuestra sociedad y Gobierno Local, además de dar prestigio, buena imagen y eficiente Servicio de su Institución, coadyuvando a un decidido y significativo fortalecimiento y desarrollo armónico de los pueblos en paz entre sus ciudadanos;

Estando a lo dispuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- FELICITAR al Señor Comandante PNP **Andrés MENDOZA LORA** Jefe de la División Policial - Huari, por su liderazgo y sensibilidad social, espíritu emprendedor; donde ha primado la innovación, creatividad e iniciativa, significativo y decidido apoyo, colaboración, asistencia técnica e identificación con nuestra Institución y ciudadanía en general en la búsqueda de alcanzar sus fines, objetivos y metas Institucionales.

ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER su labor en beneficio de la Comunidad de San Marcos y de nuestra Institución y la lucha constante en afán de la superación y el desarrollo de los pueblos de la Sub Región de Conchucos.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Secretaria General y demás Órganos Ediles la debida difusión y cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN MARCOS
HUARI - ANCASH
Antonio Aporte Caballero
Antonio Aporte Caballero
ALCALDE